

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

FINALIDAD DESARROLLO SOCIAL

Sector Cultura

PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

SECRETARÍA DE CULTURA (SC)
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA
E HISTORIA (INAH)
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Y LITERATURA (INBA)

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Cultura (SC) y sus unidades administrativas (Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarriero, Centro de la Imagen, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Cineteca Nacional, y Fonoteca Nacional); el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA).

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los resultados de la SC y sus unidades administrativas, el INAH y el INBA en la preservación del patrimonio cultural de la nación.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

De acuerdo con los diagnósticos del Gobierno Federal, el patrimonio cultural de la nación está en riesgo de deteriorarse y perderse, lo que propiciaría que las futuras generaciones no lo conozcan ni valoren, desvinculándose de su identidad nacional. Por ello, en 2017, mediante el INAH y el INBA se propuso contribuir a preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural con acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de los bienes patrimoniales y, por conducto de la SC y sus unidades administrativas, elaborar y conducir la política nacional de cultura, además de preservar los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Para 2017, se careció de disposiciones legales que definieran la preservación del patrimonio, así como las intervenciones a cargo de la SC y sus unidades administrativas, lo que propicia que sus actividades se realicen sin un respaldo jurídico; el Programa Especial de Cultura y Arte (PECA) 2014-2018 da relevancia a las expresiones artísticas, dejando en segundo plano los objetivos, estrategias y líneas de acción que se requieren para la preservación del patrimonio cultural, y las unidades administrativas de la SC reportan sus resultados y recursos económicos aplicados en la preservación del patrimonio cultural en programas presupuestarios que no se relacionan con la materia.

En cuanto al inventario del patrimonio, a 2017, las instituciones evaluadas reportaron que tenían bajo su custodia, en conjunto, 2,096,871 bienes, de los cuales: 1,279,088 (61.0%) estaban inventariados; 1,581,677 (75.4%), catalogados, y 853,194 (40.7%) registrados ante el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas y de Zonas Artísticas; por lo que no todo el patrimonio cultural cuenta con un reconocimiento jurídico que garantice su protección y conservación ante posibles daños físicos por eventos catastróficos o, incluso, de una sustracción ilegal.

Respecto de los trabajos de conservación, en 2017, la SC y sus unidades administrativas, el INAH y el INBA, reportaron esta actividad para 48,039 bienes; sin embargo, ninguno contó con diagnósticos sobre el estado físico en que se encontraban los bienes que integran el patrimonio cultural material, para determinar las necesidades de conservación.

En relación con los delitos cometidos sobre bienes del patrimonio cultural, únicamente el INAH contó con esta información, en 2017 presentó 35 denuncias penales, de las que 19 (54.5%) fueron del patrimonio arqueológico; 14 (40.0%), del histórico; 1 (2.8%), del arqueológico e histórico, y 1 (2.8%), del paleontológico. De los 35 delitos, 16 implicaron un menoscabo al patrimonio cultural por tipificarse como robo o posesión ilegal y, al cierre de ese año, el instituto no había recuperado ningún bien, debido a que las averiguaciones aún se encontraban en proceso.

La ASF considera que, en 2017, las acciones de custodia, inventario, catalogación, registro y seguimiento de delitos contra los bienes que conforman el patrimonio cultural de la nación, a cargo de las entidades evaluadas, no permiten valorar en qué medida las tareas realizadas contribuyeron a preservar dicho patrimonio, debido a inconsistencias en los sistemas de información institucionales; la falta de un diagnóstico sobre el estado físico del patrimonio, que permita establecer prioridades de atención, y las deficiencias que presenta el diseño normativo, programático y presupuestal de la política pública.

Con motivo de la auditoría, se emitieron 81 recomendaciones, para que la SC y sus unidades administrativas, así como el INAH y el INBA, dispongan de un diagnóstico sobre el estado físico de los bienes culturales que integran el patrimonio de la nación, para priorizar las labores de conservación del mismo, y realicen mejoras a sus sistemas de información para que generen datos claros, confiables, oportunos y suficientes sobre los bienes inventariados, catalogados y registrados, para la adecuada toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública en materia de preservación.